



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 26 de octubre de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 210 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE2021

Señor (a):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS

Presente. –

Asunto : ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS – **NOVIEMBRE** 2021.

Referencia : a) Ley N° 29719 – MINEDU
b) R.M. 043 – 2021 – MINEDU
c) Expediente ESSE2021-INT-0067654

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia en donde se establece la designación de un profesional de psicología en las instituciones educativas focalizadas para Fortalecer las capacidades de los actores de la comunidad educativa en la planificación e implementación de acciones orientadas a la convivencia escolar relacionadas a la prevención, promoción y atención a fin de generar espacios de aprendizajes libres de violencia y contribuir al logro de los aprendizajes y bienestar general de los estudiantes.

En este sentido se remite las actividades de la Intervención de Convivencia Escolar de manera remota de los profesionales de psicología para el mes de **NOVIEMBRE** del presente año, así mismo las acciones a realizarse deberán ser en coordinación con el equipo directivo, coordinador de tutoría y responsable de convivencia para su cumplimiento y beneficio de los actores de la institución educativa. (ver anexo)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

para Mujeres y Hombres”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años

de Independencia”

ANEXO

CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES – INTERVENCIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR – MES NOVIEMBRE

N°	TAREAS	PÚBLICO OBJETIVO	MEDIO	NOVIEMBRE																			
				03 - 05			08 - 12					15 - 19					22 - 26					29-30	
				03	04	05	08	09	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30
1	Participación en la reunión ZOOM con la especialista Ugel02	Psicólogos de Convivencia	Plataforma Virtual																				
2	Elaboración y entrega del Informe de trabajo en el DRIVE en las fechas establecidas realizado en el mes de OCTUBRE a los directivos	Psicólogos de Convivencia	DRIVE																				
3	Subir el Informe de trabajo en el DRIVE en las fechas establecidas realizado en el mes de OCTUBRE a los directivos	Psicólogos de Convivencia	DRIVE																				
4	Remisión del Informe de trabajo del mes de OCTUBRE al director de la Instituciones Educativa	Directivos	DRIVE																				
5	Promover la participación de la Reunión técnica mensual a los directivos de las I.E. Focalizadas	Directivos de las I.E. Focalizadas	Plataforma virtual																				
6	Participación y difusión de la GIA sobre la Implementación de la Tutoría y Convivencia Escolar 2022 POR REDES	Directivos por REDES	Plataforma Virtual																				
7	Promover la participación de las y los estudiantes como actores claves para la promoción de una convivencia escolar democrática y libre de violencia e la Institución Educativa	Directivos/ Coordinador TOE/Responsible de convivencia	Zoom/ WhatsApp/ Llamada telefónica																				
8	Brindar acompañamiento a los docentes tutores en el desarrollo de las competencias socioemocionales y ciudadanas de las y los estudiantes, que contribuyen a la adecuada convivencia escolar y la prevención de la violencia escolar	Docentes Tutores	Zoom/ WhatsApp/ Correo electrónico																				

de Independencia”

[illegible]

¹ El directivo de acuerdo a su diagnóstico y contexto de la emergencia sanitaria puede coordinar actividades en relación a la convivencia escolar donde pueda ejecutar el Psicólogo de su I.E.